



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL MARGEN DEL PERIODO ORDINARIO EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA PARA EL CURSO 2025/2026

La *RESOLUCIÓN* de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2025-2026 enseñanzas de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, establece en el resuelvo Decimosexto y Decimoctavo respectivamente, punto 7, (*Procedimiento de admisión fuera del proceso ordinario*) que la persona titular de cada dirección provincial aprobará mediante resolución la adjudicación de las plazas y la publicará en su tablón de anuncios, dándole publicidad en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Así mismo, informará de su contenido a los centros docentes de su provincia en los que se hayan adjudicado plazas vacantes, a través de la zona de descarga de la aplicación de admisión.

Derivado de lo anterior, se adjudican las vacantes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para transición a la vida adulta. El alumnado que resultase adjudicatario de plaza escolar realizará la matrícula en el centro adjudicado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 1 mes, tal y como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

León, a fecha de la firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Alberto Natal Delgado

